

## Halajot de encender fuego en Shabat.

1. El que prende un fuego en Shabat, aunque sea que prendió muy poco, es Jayav (está traspasando la ley) por prender el fuego. De igual manera el que aviva o mueve los carbones en Shabat es Jayav por prender el fuego de los carbones.
2. No se puede aumentar el fuego en Shabat. Por lo tanto, el que aumenta aceite a una vela es Jayav por prender fuego. De igual manera una estufa de gas que estaba prendida desde antes de Shabat, está prohibido aumentar el fuego en Shabat. De igual forma con un horno o plata eléctrica, no se les puede aumentar el fuego en Shabat (Yalkut Yosef).
3. Según la mayoría de los Poskim (determinantes de la Halajá) el hecho de prender la luz eléctrica en Shabat está prohibido por la Torá (ya que se considera que está prendiendo fuego) y aunque hay quien opina que esta prohibición es de los Jajamim, estas opiniones no están correctas ya que todos los Jajamim de nuestra generación opinan que el prender la luz en Shabat está prohibido por la Torá.
4. Según el Jazon Ish el hecho de prender la luz en Shabat estaría pasando por 3 prohibiciones:
  - A) Por prender fuego.
  - B) Por cocinar (ya que ya que se calienta el cable).
  - C) Por construir.
5. Está prohibido cocinar en Shabat con un horno de microondas por el mismo motivo de que está cocinando.
6. Está prohibido usar el teléfono en Shabat y Yom Tov por el mismo motivo de que el teléfono tiene luz y otras prohibiciones (Yalkut Yosef).